



Radicado ANM No: 20219050447841

|Cali, 26-08-2021 12:07 PM

Señor

**WILMER ARLEY PRADA ORTEGA**  
**TERCERO INTERESADO**  
**DIRECCION DESCONOCIDA**

**Asunto: CITACION A NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION VCT 934 de 13-08-2021 POR DIRECCION DESCONOCIDA PUBLICADA EN LAPAGINA WEB [WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOENLINEA/NOTIFICACIONES](http://WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOENLINEA/NOTIFICACIONES) LICENCIA DE EXPLOTACION No. 18114**

Cordial saludo

En cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 de Marzo de 2013 y al artículo 269 de la ley 685 de 2001, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación a notificación personal de una resolución se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días hábiles.

Así las cosas, es mi interés comunicarle que dentro del expediente **18114**, se profirió la **RESOLUCIÓN NO. VCT-934 DE 13 DE AGOSTO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA UNA SOLI- CIDAD DE CESIÓN DE DERECHOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DE LA LICEN- CIA DE EXPLOTACIÓN No. 18114**. Por lo que le otorgamos el término de TRES (3) días contados a partir del día siguiente a la desfijación de la citación para que comparezcan al Punto de Atención Regional Cali - PARCALI o a una **OFICINA DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, a notificarse personalmente de la decisión, o delegue un apoderado para su efecto. Si no puede presentarse personalmente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al surtimiento de esta citación podrá solicitar dentro de este mismo término notificación electrónica a través de los buzones [notificacionesqjam@anm.gov.co](mailto:notificacionesqjam@anm.gov.co), [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) o en el portal web de la ANM [https://www.anm.gov.-co/?q=radicacion-web](https://www.anm.gov.co/?q=radicacion-web) radicando una solicitud de notificación electrónica para surtir la notificación por medios electrónicos.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1434 de 2011.

**La presente citación estará publicada a partir del 02/09/2021 a las 8:00 am hasta el 08/09/2021 a las 4:30 PM.**

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.



Radicado ANM No: 20219050447841

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos. Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cordialmente,

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**

Coordinadora Punto de Atención Regional Cali

**Anexos:** Cero "0".

**Copia:** "No Aplica"

**Elaboró:** María Eugenia Ossa López- Técnico Asist. G-08

**Revisó:** Viviana Campo Tamayo - abogada PARC

**Fecha de elaboración:** 25/08/2021

**Número de radicado que responde:** "No aplica".

**Tipo de respuesta:** "Informativo".

**Archivado en:** Exp- 18114